



PACTOS
POR LOS
CUIDADOS
EN NAVARRA
ZAINKETEN
ALDEKO
ITUNAK
NAFARROAN

SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN
2. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS E INTENCIONES DEL PACTO LOCAL POR LOS CUIDADOS
3. ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL PACTO LOCAL POR LOS CUIDADOS
4. OBJETIVOS DEL PACTO LOCAL POR LOS CUIDADOS
5. ACUERDOS DEL PACTO LOCAL POR LOS CUIDADOS
 - 5.1 Temporalización del Pacto
 - 5.2 Estructuras del Pacto
 - 5.3 Toma de decisiones
 - 5.4 Periodicidad de las formaciones
 - 5.5 Seguimiento y evaluación del Pacto
 - 5.6 Adhesiones al Pacto Local por los Cuidados tras la firma y puesta en marcha
 - 5.7 Bajas del Pacto Local por los Cuidados
6. HOJA DE FIRMAS DEL PACTO LOCAL POR LOS CUIDADOS
7. PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL. AÑO 2024

1. INTRODUCCIÓN

Pactos por los Cuidados en Navarra es un programa impulsado por el Instituto Navarro para la Igualdad en el marco de las políticas públicas de igualdad entre mujeres y hombres, para materializar el compromiso de la Comunidad Foral de Navarra y sus Entidades Locales con los cuidados como una dimensión central para la sostenibilidad de la vida, en coordinación e interlocución con la sociedad, y para la consecución de la igualdad real y efectiva.

El Instituto Navarro para la Igualdad lleva desarrollando, desde el año 2005, el *Programa Pactos Locales por la Conciliación*. Es fundamental considerar esta experiencia, que ha desarrollado numerosas acciones en el marco de los 39 Pactos firmados en Navarra, como la base del actual Programa Pactos por los Cuidados.

Si, en aquel momento, hablamos de conciliación, en la actualidad es el cuidado el que marca y orienta la agenda y las políticas de igualdad. Además, la pandemia ha puesto de manifiesto cómo todavía en la actualidad el reparto de los cuidados está lejos de ser equitativo e igualitario, recayendo mayoritariamente sobre las mujeres y afectando a la gestión de los tiempos en su vida personal, familiar y laboral.

La división sexual del trabajo, todavía vigente y sostenida por los prejuicios y estereotipos asociados a los roles masculinos y femeninos tradicionales, obliga a las mujeres al cuidado, como una extensión naturalizada de su capacidad reproductiva. A esto se suma, además, la realidad y la tradición social, cultural y religiosa en Navarra, que perpetúa también la carga de responsabilidad de los cuidados sobre las mujeres.

Está claro que la realidad ha cambiado: hemos identificado la existencia de una "crisis de cuidados" y existe la necesidad de ir más allá de los conceptos de conciliación y corresponsabilidad, ante la evidencia de las dificultades en el reparto y distribución de los cuidados para la sostenibilidad de la vida en las sociedades de hoy en día.

La conciliación y todas sus prácticas y propuestas, así como la corresponsabilidad, forman parte de los cuidados. Pero, si bien mejoran y permiten avances, no resuelven la verdadera y compleja dimensión de los cuidados y sus consecuencias en la vida de las personas y en las sociedades.

Hoy en día, el déficit de cuidados se agrava por la interrelación de distintos fenómenos socio-demográficos: el incremento de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, el envejecimiento general de la población, la cronificación de enfermedades antes letales, la baja natalidad, la reducción progresiva del tamaño de los hogares, la variabilidad e inestabilidad de los vínculos de convivencia y familiares, la feminización de las migraciones globales y la mercantilización de los cuidados, que quedan al alcance de quien los puede pagar.

El pensamiento crítico y la acción política feminista han puesto el déficit de cuidados en el centro de la agenda política. La igualdad entre los sexos exige la formación de una nueva ciudadanía y un modelo de convivencia

BLOQUE II

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS E INTENCIONES

7. Consideramos una vía fundamental para avanzar en el camino hacia el cambio de modelo del sistema de cuidados y, por tanto, hacia la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, promover un pacto intersectorial que:
- Impulse la participación de los hombres en el cuidado.
 - Universalice los servicios de educación infantil.
 - Universalice los servicios de atención a las personas mayores.
 - Universalice y profesionalice la atención a la dependencia.
 - Establezca horarios de trabajo más racionales.
 - Supere la trampa sexista y sea ecuánime para mujeres y hombres.
 - Dignifique y retribuya adecuadamente el trabajo doméstico.
 - Cuente con la opinión y experiencia de los "actores comunitarios".
 - Promueva relaciones de buena vecindad y las ciudades amables.
 - Conserve y nutra el entorno y los recursos naturales.
8. Consideramos que la solución a la crisis de cuidados pasa por el reparto equitativo del cuidado, con la participación de todas las partes. La meta de este Pacto Local por los Cuidados es un modelo basado en los derechos de las personas, en la igualdad entre mujeres y hombres y en la solidaridad intergeneracional, así como un sistema sustentado en la corresponsabilidad, compromiso e implicación de los hombres en el cuidado, las tareas domésticas y en el reparto equilibrado y justo del trabajo.
9. En la construcción de las políticas públicas sobre los cuidados, si bien es necesario el esfuerzo institucional de la administración por implementar políticas de cuidado y de equidad para las mujeres, el proceso no llegará a buen fin si no se hace de la mano de la ciudadanía, con un enfoque de corresponsabilidad, compromiso mutuo y recíproco entre diversos "actores" de la sociedad, entre géneros y generaciones. De ahí, la importancia metodológica de los Pactos Locales por los Cuidados.

Los principios rectores del Pacto Local por los Cuidados son:

1. IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES
2. UNIVERSALIZACIÓN PROGRESIVA
3. RECIPROCIDAD
4. TRANSVERSALIDAD
5. INTERSECCIONALIDAD
6. PARTICIPACIÓN
7. DIGNIDAD
8. ARRAIGO/PERTENENCIA
9. CUIDADO CON DERECHOS Y DERECHO A CUIDAR
10. RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL CUIDADO

BLOQUE III

ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL
PACTO LOCAL POR LOS CUIDADOS

BLOQUE IV

OBJETIVOS DEL PACTO LOCAL POR
LOS CUIDADOS DE LA ZONA DE
ANUE, ATETZ, BASABURUA, LANTZ,
ODIETA Y ULTZAMA.

BLOQUE V

ACUERDOS DEL PACTO LOCAL POR
LOS CUIDADOS DE LA ZONA DE
ANUE, ATETZ, BASABURUA, LANTZ,
ODIETA Y ULTZAMA.

5.2 Estructuras del Pacto.

Asamblea

Composición	Ayuntamientos y entidades adheridas al Pacto Local
Organización	<ul style="list-style-type: none">- Se reunirá de manera ordinaria cada cuatro meses.- La Secretaría de la Asamblea recogerá acta y acuerdos.- Se decidirá en cada reunión la fecha de la siguiente.- Se podrán convocar reuniones extraordinarias.

Grupos de Trabajo

Composición	Personal técnico y político que conforme los grupos que se constituyan para el desarrollo del Pacto y sus acciones
Organización	Cada Grupo de Trabajo establecerá la periodicidad de sus reuniones, en función del trabajo y la distribución.

Dirección del Pacto

Composición	<ul style="list-style-type: none">- Presidencia- Concejalías encargadas de las políticas de igualdad.
-------------	--

Coordinación Técnica del Pacto

Composición	Técnica de Igualdad de la Mancomunidad.
-------------	---

5.3 Toma de decisiones

Se procurará tomar todos los acuerdos por consenso de las entidades firmantes. Cada entidad tendrá voz y un voto. De no producirse el consenso, se tomarán por mayoría simple de los votos. La Dirección del Pacto Local se reserva un voto de calidad.

5.4 Periodicidad de las formaciones

A. Formación inicial del Pacto Local por los Cuidados

Periodicidad	Antes o después de la firma del Pacto Local
Contenidos	<ul style="list-style-type: none">- Cuidados- Igualdad entre mujeres y hombres- Elaboración y funcionamiento de los Pactos

B. Formación intermedia para la elaboración del Programa de Trabajo Anual

- 1 Solicitud de adhesión al Pacto
- 2 Aprobación de la solicitud.
- 3 Firma de adhesión y compromisos

En este caso, como el Pacto estará ya firmado:

- **Asamblea:** nivel obligatorio que contará con representación de la mancomunidad, todos los ayuntamientos, y entidades del Pacto.
- **Grupos de Trabajo:** se formará un grupo de trabajo con las entidades/ayuntamiento incorporados, en caso de proponer alguna acción nueva, o se incorporarán a los grupos ya existentes.

5.7 Bajas del Pacto Local por los Cuidados

Igualmente, el Pacto Local está abierto a que cualquier área municipal o entidad firmante cause baja durante el período de vigencia del mismo, únicamente cumplimentando la solicitud y alegando los motivos de dicha baja.

6. DOCUMENTO DE FIRMA DEL PACTO

Las personas que firman, en representación de las Áreas municipales y Entidades participantes en el

o Pacto Local por los Cuidados de la zona de Anue, Atetz, Basaburua, Lantz, Odieta y Ultzama.

Habiendo participado en el proceso de elaboración de este Pacto, entendemos que se trata de un documento estratégico y pedagógico, una hoja de ruta para poner los cuidados en el centro de la organización social y económica, que implica valorarlos y repartirlos equitativamente.





ASUMIMOS el documento del Pacto, con todos sus apartados, como guía para dar una respuesta coordinada y complementaria a los cuidados, con los objetivos, ejes de actuación, compromisos, acuerdos y el programa de trabajo para conseguirlos.

NOS COMPROMETEMOS a poner en marcha y desarrollar los contenidos de este Pacto, a partir de nuestras competencias y recursos, para fortalecer el trabajo en red e impulsar, de manera compartida, las actuaciones acordadas, abriendo espacios para la participación e interlocución entre las administraciones públicas, las entidades públicas y privadas y la sociedad civil.

Y en prueba de conformidad todas las partes abajo referenciadas suscriben el presente acuerdo en el lugar y fecha indicados.

En Atetz, a 13 de diciembre de 2023.

ENTIDADES FIRMANTES DEL PACTO LOCAL POR LOS CUIDADOS:

ENTIDAD	PERSONA QUE FIRMA EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD	FIRMA Y SELLO
Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	Patricia Abad Encinas	
Mancomunidad de Servicios Sociales de la zona de Ultzama / Ayuntamiento de Ultzama	Jesús María Larretxea Lazkano	
Ayuntamiento de Anue	Maria Isabel Oyarzun Azpiroz	
Ayuntamiento de Atetz	Paula Ibero Baraibar	
Ayuntamiento de Basaburua	Santos Etxegia Oronoz	

BLOQUE VII

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL

AÑO 2024